SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS Nº 507-2015 - DIRECCION EJECUTIVA SENASA ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO EN CONTROL INTEGRADO

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**

   Contratar los servicios de un (01) Técnico en Control Integrado

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

   SENASA ANCASH / Área de Sanidad Vegetal

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

   Area de Gestion SENASA ANCASH

4. **Base legal**

   a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

   b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Tres (03) año de experiencia laboral, de preferencia en actividades de Sanidad Agraria
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en Equipo y Orientación al Usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Tecnico Agropecuario y/o bachiller en ciencias Agraria o Biologicas
Cursos y/o estudios de especialización	Estudios, especialización o cursos inherentes a Sanidad Vegetal, con un acumulado de 40 horas lectivas en los últimos cinco años
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Indispensable: Licencia para conducir motocicleta vigente
	Conocimiento básico en computación, licencia de conducir vehiculos menores BII (comprobado)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a. Realiza, Organiza y dirige las actividades de control integrado ejecutadas en el ámbito asignado.

b. Realiza seguimiento a las actividades de control de moscas de la fruta.

c. Implementa y asegura el cumplimiento de los procedimientos, normas de calidad y políticas establecidas por la SMFPF.

d. Organiza y planifica la distribución y las labores de las brigadas de control integrado a su cargo.

e. Dirige la ejecución de las diferentes actividades de control (químico, cultural-mecánico) ejecutadas por el Auxiliar CIN.

f. Analiza junto con el Responsable de Zona de Producción la información ingresada al SIIMF, a fin de implementar oportunamente las correcciones de la estrategia de control

g. Optimizar el uso de los materiales, insumos y recursos asignados.

h. Realizar otras actividades que se le asigne, orientadas al control de las moscas de la fruta.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ambito de la Dirección Ejecutiva Ancash. Zona de Producción: Santa - Lacramarca.
Duración del contrato	Inicio: De acuerdo a lo estipulado en el contrato.
	Término: 31 de Diciembre del 2015
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No aplica.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	24/07/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	15/09/2015 al 28/09/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la pagina web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	29/09/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de via email en la siguiente dirección electrónica: dmoran@senasa.gob.pe. La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula)	29/09/2015 al 05/10/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumpliminento de Requisitos Mínimos.	06/10/2015	COMISIÓN
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash y la pagina web del SENASA	07/10/2015	UGRH

5	Otras evaluaciones: **Evaluación de conocimientos:** Lugar instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash	12/10/2015	COMISIÓN
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz y la página web del SENASA	13/10/2015	UGRH
7	Entrevista en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz.	14/10/2015	COMISIÓN
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz y la página web del SENASA	19/10/2015	UGRH
9	Publicación de resultado final en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del SENASA Ancash, sito en Av. Antonio Raymondi N° 1324, distrito y provincia de Huaraz y la página web del SENASA.	19/10/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato y registro de contrato	20/10/2015 AL 26/10/2015	D.E. Ancash

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	**30%**	**3.3**	**6**
a. Experiencia	20%	2.2	3
b. Estudios	10%	1.1	3
OTRAS EVALUACIONES	**40%**	**4.4**	**8**
a. Evaluación Conocimientos	40%	4.4	8
ENTREVISTA	**30%**	**3.3**	**6**
a. Entrevista Personal	30%	3.3	6
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**11**	**20**

Todas las etapas del proceso son cancelatorias

El puntaje aprobatorio será de 11

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas